Convenio Productividad Pesonal de Rentas

DECRETO Nº 218 FECHA; 26.02.2021 PUBLICADO: 07.04.2021

ARTICULO 1°.- Ratificase en todos sus términos el convenio suscripto alas veintiséis días (26) del mes de Febrero de 2021, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, representada por el Sr. Presidente Municipal ALFREDO FRANCOLINI, asistido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas, Cra. MONICA LIFSCHITZ y los AGENTES MUNICIPALES, pertenecientes a la Dirección General de Rentas y a la Dirección de Inspección General representados en este convenio por la señora Directora de Rentas, Cra MARIA BELEN SCHIAPPACASSE, el que consta de Once (11) cláusulas y cuyo texto forma parte integrante del presente Decreto como Anexo.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Directora General de Rentas, dependiente de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas para reglamentar los aspectos operativos que resulten necesarios.-

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto del personal afectado a la Dirección General de Rentas a la partida presupuestaria número 0.1.90.01.01.13 HACIENDA, y el correspondiente al personal afectado a la Dirección de Inspección General a la partida presupuestaria número 0.1.90.01.01.01.13 SECRETARIA JEFATURADE GABINETE y GOBIERNO.

ARTICULO 4°.- Deróguese toda norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 5°.- Notifíquese, publíquese, Regístrese y oportunamente archívese.